

Autorizan viaje de Presidente Ejecutivo del OSINFOR a Qatar para participar en evento de la CITES

RESOLUCION SUPREMA Nº 066-2010-PCM

Lima, 4 de marzo de 2010

Visto, el Oficio Núm. 052-2010-OSINFOR/PE del Presidente Ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio Múltiple Núm. 008-2010-DVDERN/MINAM, la Vice Ministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, del Ministerio del Ambiente, ha invitado al Presidente Ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la Decimoquinta Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES, a llevarse a cabo del 13 al 25 de marzo de 2010, en la ciudad de Doha, Estado de Qatar;

Que, la Conferencia de las Partes, es el órgano supremo de adopción de decisiones de la Convención y está integrada por todos sus Estados miembros; por lo cual se considera relevante la participación del Perú a través del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, tal como lo expresa el oficio de invitación al Presidente Ejecutivo;

Que, asimismo, conforme aparece en la Orden del Día de la reunión, hay documentos de trabajo de importancia para el país, relacionados con temas sobre comercio y conservación de la caoba; comercio y conservación del cedro, legislación nacional para la aplicación de la Convención; CITES y medios de subsistencia;

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, creado por Decreto Legislativo Núm. 1085, está encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas en la Ley de la materia;

Que, por consiguiente es necesario autorizar el viaje del Presidente Ejecutivo de OSINFOR, integrando la misión peruana que asistirá al citado evento internacional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo, modificada por la Ley Núm. 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Núm. 047-2002-PCM; el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Núm. 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE, Presidente Ejecutivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a la ciudad de Doha, Estado de Qatar, del 9 al 21 de marzo de 2010, para que participe en el evento internacional a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que genere el presente viaje, serán asumidos por el Pliego Presupuestal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo ida y vuelta	US\$	2 370,90
Viáticos	US\$	2 860,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$	31,00

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución no dará derecho a exoneración del pago de impuestos y/o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 5.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros